

Decreto N° 5834, que autoriza a la señora Alejandrina del Carmen García a modificar su nombre.

G. O. N° 8489, del 8 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5834

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de febrero del año en curso, 1960, a la señora Alejandrina del Carmen García, dominicana, mayor de edad, casada de quehacares domésticos, domiciliada y residente en esta ciudad, en la casa marcada con el N° 53 de la calle Marcos Adón, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 19, serie 17, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre de Alejandrina del Carmen por Carmen Alejandrina;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de mayo del año en curso, 1960, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo de la señora Alejandrina del Carmen García, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Alejandrina del Carmen García, de las generales indicadas, queda autorizada a modificar su nombre por el de Carmen Alejandrina García.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio

del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia,
97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5835, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Marcial César Augusto Soto Gil.

G. O. Nº 8489, del 8 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5835

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, al señor Lic. Marcial César Augusto Soto Gil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5836, que crea e integra una Comisión Técnica Asesora para la Campaña de Erradicación de la Malaria.

G. O. Nº 8489, del 8 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5836

VISTO el acápite 5.1 de la Parte III del Convenio Tri-